



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.006.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. INOCENTE COSTO BARRERO

Sres. Concejales:

D. ANGEL LÓPEZ CHAVES

D^a. M^a. TERESA DELGADO DÍAZ

D^a. M^a. CARMEN GALLARDO GALLARDO

D. ANTONIO GUTIERREZ DELGADO

D^a. M^a CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN

D^a. CARMEN BARRASO DÍAZ

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

D. DIONISIO HIDALGO CARVAJAL

D. GERARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de enero de dos mil seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. INOCENTE COSTO BARRERO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2.005 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD A DIPUTACIÓN DE CAMBIO DE OBRA DEL PLAN LOCAL DE 2006, APROBACIÓN DE INVERSIONES Y PETICIÓN DE LA GESTIÓN.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de agosto de 2.004 se aprobó la propuesta de inversiones en obras, equipamientos y/o servicios para el Trienio 2.005/2.00 y, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de enero de 2.005 se aprobó dicho Plan, contemplándose en el ejercicio 2.006 la realización de la obra “Iluminar calle Avda. de la Constitución” y, considerando esta Alcaldía la necesidad de cambiar esta obra y, aprobar las inversiones, petición de la gestión y aceptación de las aportaciones municipales, debiendo remitirse la documentación a la Diputación antes del día 30 de enero, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación el cambio de la obra del Plan Local 2.006 denominada “Iluminar calle Avda. de la Constitución” por la obra “Reposición y reparaciones en el alumbrado público”.

SEGUNDO.- Aprobar la definitivamente la siguiente inversión:

* N^o. Obra...:

Anualidad: **2.006**

Plan: **Local**

Denominación de la obra.....: **Reposición y reparaciones en el alumbrado público.**

Presupuesto y financiación:

.- Aportación Estatal.....		0,00	€.
.- Aportación Diputación.....	34.950,00	€.	
.- Aportación Diputación Préstamo....	13.500,00	€.	
.-Aportación Municipal.....	2.550,00	€.	
<u>Total presupuesto obra.....</u>	51.000,00	€.	

TERCERO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN””

Iniciado el debate solicita la palabra D. José Romero Barragán, quien solicita al Sr. Alcalde que explique los motivos de este cambio.

Le contesta el Sr. Alcalde que siguiendo la sugerencia del Presidente de la Diputación se ha considerado conveniente proceder a reponer luces y cristales de farolas en todo el alumbrado, o al menos hasta donde llegue el presupuesto.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo PP.
- Votos en contra: 5, del Grupo PSOE, explicando el D. Serafín Barraso Borrallo que votan en contra por considerar que debe mantenerse la obra inicial.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

””**PRIMERO.-** Solicitar a la Diputación el cambio de la obra del Plan Local 2.006 denominada “Iluminar calle Avda. de la Constitución” por la obra “Reposición y reparaciones en el alumbrado público”.

SEGUNDO.- Aprobar la definitivamente la siguiente inversión:

* Nº. Obra...:

Anualidad: **2.006**

Plan: **Local**

Denominación de la obra.....: **Reposición y reparaciones en el alumbrado público.**

Presupuesto y financiación:

.- Aportación Estatal.....		0,00	€.
.- Aportación Diputación.....	34.950,00	€.	
.- Aportación Diputación Préstamo....	13.500,00	€.	
.-Aportación Municipal.....	2.550,00	€.	
<u>Total presupuesto obra.....</u>	51.000,00	€.	



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

TERCERO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN”””

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACEPTACIÓN CESIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOCAL SITO EN C/ ISABEL LA CATÓLICA, 10.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre se aprobó solicitar a la Junta de Extremadura la cesión del local situado en la planta baja del edificio de tres plantas de la calle Isabel la Católica de esta localidad, finca registral 9754; con fecha 22 de diciembre de 2.005, por Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto se acuerda la cesión del mencionado local y para hacer efectiva la misma se hace necesario adoptar acuerdo de aceptación, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de 22 de diciembre de 2.005 la cesión del siguiente bien inmueble:

-Local con patio en la planta baja del edificio de tres plantas, sito en Valencia del Ventoso, en la calle Isabel la Católica, con doce puertas de acceso, señalada con los números, 10, 10ª, 12, 14D, 16, 18D, 18I, 20, 22D, 22I y 24, al que se accede por las puertas señaladas con los números 10 y 10ª, tras atravesar el soportal de acceso. Esta compuesto por el propio local, sin distribuir, con acceso independiente por la puerta señalada con el número 10, ocupa una superficie construida de CIENTO VEINTE METROS Y VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CIENTO CATORCE METROS Y CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y por el patio, con entrada independiente por la puerta señalada con el número 10ª, con una superficie de Ciento doce metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Linda por la derecha entrando, edificio de tres plantas de Nicolás Martín y otros; izquierda, departamento dos; traseras, edificio de tres plantas de Nicolás Martín y otros; dando su frente al soportal donde tiene su entrada.

Tiene una cuota de participación del 10%, y un valor según escritura pública de 18.000 euros.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 510, del Libro 77, Folio 132, Finca Registral 9.754, inscripción primera.

Dicho inmueble tiene el carácter de bien patrimonial, afectado a la Consejería de Hacienda y Presupuesto con el número de inventario 010100000475151.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“**PRIMERO.-** Aceptar en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de 22 de diciembre de 2.005 la cesión del siguiente bien inmueble:

-Local con patio en la planta baja del edificio de tres plantas, sito en Valencia del Ventoso, en la calle Isabel la Católica, con doce puertas de acceso, señalada con los números, 10, 10ª, 12, 14D, 16, 18D, 18I, 20, 22D, 22I y 24, al que se accede por las puertas señaladas con los números 10 y 10ª, tras atravesar el soportal de acceso. Esta compuesto por el propio local, sin distribuir, con acceso independiente por la puerta señalada con el número 10, ocupa una superficie construida de CIENTO VEINTE METROS Y VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y útil de CIENTO CATORCE METROS Y CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y por el patio, con entrada independiente

por la puerta señalada con el número 10ª, con una superficie de Ciento doce metros y dieciocho decímetros cuadrados.

Linda por la derecha entrando, edificio de tres plantas de Nicolás Martín y otros; izquierda, departamento dos; traseras, edificio de tres plantas de Nicolás Martín y otros; dando su frente al soportal donde tiene su entrada.

Tiene una cuota de participación del 10%, y un valor según escritura pública de 18.000 euros.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 510, del Libro 77, Folio 132, Finca Registral 9.754, inscripción primera.

Dicho inmueble tiene el carácter de bien patrimonial, afectado a la Consejería de Hacienda y Presupuesto con el número de inventario 010100000475151."

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"En escrito de 10 de enero de 2.006 del personal sanitario del Centro de Salud de esta localidad se solicita a este Ayuntamiento material para el equipamiento del mismo; considerando que el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 9 la documentación a aportar, por lo cual se hace necesario adoptar acuerdo de solicitud y aprobación de la adquisición, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

1º.- Adquirir para el consultorio médico el material que se relaciona a continuación:

- 1 lámpara de reconocimiento con pie.
- 2 reposabrazos para extracciones.
- 1 pinza recta de 14 cm.
- 1 pinza recta de 11 cm.
- 1 pinza curva de 14 cm.
- 1 pinza curva de 11 cm.
- 2 otoscopios.
- 1 laringoscopio.
- 1 jeringa de lavado de oído 100 cc.
- 1 fotocopiadora Toshiba e-studio 160.
- 2 mesas de despacho (consulta).
- 4 mesas auxiliares de ordenador.
- 2 armarios estanterías.
- 2 estanterías de pie.
- 2 braseros eléctricos.
- 2 flexos de mesa.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- 4 cuadros de caucho.

2º.- Aprobar el presupuesto presentado de adquisición del material relacionado por importe de 3.651,14 €.

3º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.651.14 euros.

4º.- Adquirir el compromiso de sufragar, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º.- Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

6º.- Adquirir el compromiso en la tramitación del expediente de cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias en desarrollo de este acuerdo.”

Tras debatir brevemente sobre el asunto, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“1º.- Adquirir para el consultorio médico el material que se relaciona a continuación:

- 1 lámpara de reconocimiento con pie.
- 2 reposabrazos para extracciones.
- 1 pinza recta de 14 cm.
- 1 pinza recta de 11 cm.
- 1 pinza curva de 14 cm.
- 1 pinza curva de 11 cm.
- 2 otoscopios.
- 1 laringoscopio.
- 1 jeringa de lavado de oído 100 cc.
- 1 fotocopidora Toshiba e-studio 160.
- 2 mesas de despacho (consulta).
- 4 mesas auxiliares de ordenador.
- 2 armarios estanterías.
- 2 estanterías de pie.
- 2 braseros eléctricos.
- 2 flexos de mesa.
- 4 cuadros de caucho.

2º.- Aprobar el presupuesto presentado de adquisición del material relacionado por importe de 3.651,14 €.

3º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 3.651.14 euros.

4º.- Adquirir el compromiso de sufragar, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º.- Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

6º.- Adquirir el compromiso en la tramitación del expediente de cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias en desarrollo de este acuerdo.”

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 9 la documentación a aportar para solicitar subvenciones destinadas a la reforma del Centro de Salud de esta localidad, por lo cual se hace necesario adoptar acuerdo de solicitud y aprobación de la memoria de las obras a realizar, por lo que someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

1º.- Aprobar la memoria valorada para las reformas en el Centro de Salud redactada por la Arquitecto Técnico Municipal D^a. Agustina Redondo Rosario, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de contrata.....	103.437,69 €.
- Total presupuesto (IVA incluido).....	108.402,69 €.

2º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 108.402,69 euros.

3º.- Adquirir el compromiso de sufragar, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto.

4º.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto y que este no altera el Plan de Urbanismo.

5º.- Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

6º.- Adquirir el compromiso en la tramitación del expediente de cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias en desarrollo de este acuerdo.”

Iniciado el debate solicita la palabra D. Serafín Barraso Borrallo, quien pregunta si es el mismo proyecto, a lo que contesta el Sr. Alcalde que efectivamente, es el mismo proyecto y es la tercera vez que se solicita.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada para las reformas en el Centro de Salud redactada por la Arquitecto Técnico Municipal D^a. Agustina Redondo Rosario, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de contrata.....	103.437,69 €.
- Total presupuesto (IVA incluido).....	108.402,69 €.

2º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 108.402,69 euros.

3º.- Adquirir el compromiso de sufragar, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística, necesarios para la realización del proyecto.

4º.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto y que este no altera el Plan de Urbanismo.

5º.- Adquirir el compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

6º.- Adquirir el compromiso en la tramitación del expediente de cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias en desarrollo de este acuerdo.”

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“La Orden de 23 de diciembre de 2.005 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el ejercicio de 2.006, contempla, entre otras, las subvenciones a las Entidades Locales para la construcción de centros de titularidad pública de atención a mayores y, considerando esta Alcaldía la conveniencia de construir un Centro de Día en esta localidad, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

1º.- Aprobar la memoria valorada para la construcción de un Centro de Día redactada por el Arquitecto D. Rubén Cabecera Soriano.

2º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la construcción del Centro de Día.

3º.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto caso de que se subvencione por la Consejería.

4º.- Adquirir el compromiso de respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.”

Iniciado el debate solicita la palabra D. Serafín Barraso Borrallo, quien pregunta sí es la segunda fase lo que se solicita.

Le contesta el Sr. Alcalde que lo que se ha hecho es adaptar el proyecto a Centro de Día dado que la Consejería no subvenciona construcciones de Residencia de Ancianos.

Continúa el debate y D. Gerardo García Fernández manifiesta que a su juicio no se debería construir una guardería para mayores, sino una residencia de ancianos.

Finalizado el debate se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1º.- Aprobar la memoria valorada para la construcción de un Centro de Día redactada por el Arquitecto D. Rubén Cabecera Soriano.

2º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la construcción del Centro de Día.

3º.- Adquirir el compromiso de llevar a cabo el proyecto caso de que se subvencione por la Consejería.

4º.- Adquirir el compromiso de respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE